
 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

N° DE INFORME	3.1.1
TIPO DE INFORME	Seguimiento a la oportunidad, integralidad y pertinencia de las respuestas de la ART a los requerimientos de Entes Externos de Control.
PROCESO	Secretaría General
RESPONSABLES	Diana Carolina Barbosa – Secretaría General (E)
EQUIPO AUDITOR	
James Alberto Pérez Meléndez – Auditor Contratista GIT Control Interno.	
1. OBJETIVO GENERAL	
Verificar la oportunidad, integralidad y pertinencia de las respuestas emitidas por la ART ante entes de control e investigación.	
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
Verificar que los requerimientos de información realizados por entes de control e investigación externos se atendieron de manera oportuna y pertinente conforme los términos de ley establecidos.	
3. ALCANCE	
La evaluación comprende los requerimientos de Entes de Control recibidos en la ART durante el periodo 1 de octubre de 2025 y 28 de febrero de 2026.	
4. CRITERIOS (NORMATIVIDAD)	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1952 de 2019 “<i>Por el cual se expide el código general disciplinario</i>”. Artículo 39. Prohibiciones-Numeral 8 • Ley 1755 de 2015 “<i>Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</i>” • Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3 “<i>Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.</i>” • Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, versión 3, de septiembre de 2023, Numeral 7. Rol de relación con entes externos de control. • CP-GA-11 V4 <i>Caracterización Proceso Gestión Administrativa.</i> • CP-SC-09. V3 <i>Caracterización Servicio al Ciudadano.</i> • PD-SC-01. <i>Procedimiento Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias Y Felicitaciones</i> • PD-SEM-09 V1 <i>Procedimiento Requerimientos Entes de Control. 4. Condiciones generales.</i> 	
5. PERSONAL ENTREVISTADO	
N/A	
6. METODOLOGÍA	
A través de Memorando No. 20251010076053 del 10 de octubre de 2025 , se requirió formalmente a la Secretaría General y al Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Relación Estado Ciudadano , la remisión de la relación consolidada de requerimientos formulados por entes de control esto es, (Contraloría, Auditoría General, Procuraduría, Fiscalía y Defensoría del Pueblo, entre otros) correspondientes al período comprendido entre el 1 de octubre de 2025 y el 28 de febrero de 2026 .	

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

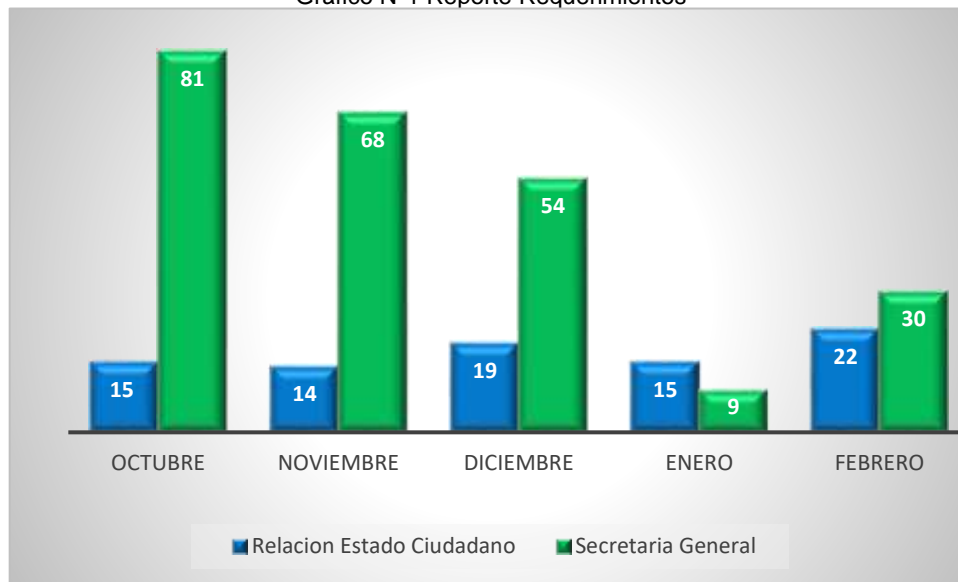
Con fundamento en la **matriz de información suministrada**, se procedió a efectuar un **análisis general de los requerimientos reportados**, así como a la **selección de una muestra aleatoria equivalente al veinte por ciento (20%) del total de registros**, con fines de **verificación, seguimiento y evaluación del cumplimiento institucional**.

7. DESARROLLO

7.1. ANÁLISIS BASE DE DATOS

Como resultado del **análisis técnico de la información remitida** por la **Secretaría General** y el **Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Relación Estado–Ciudadano**, se **identificaron inconsistencias de carácter cuantitativo** en el **número de requerimientos reportados por cada dependencia**, las cuales **no guardan correspondencia entre sí**, conforme se detalla a continuación:

Gráfico N°1 Reporte Requerimientos



Fuente: elaboración Propia GITCI

Lo anterior **evidencia diferencias significativas** en el **volumen de radicados reportados** para el período evaluado, toda vez que la **Secretaría General** registró un total de **231 requerimientos**, mientras que el **Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Relación Estado–Ciudadano** reportó **85 registros**. Dicha **disparidad cuantitativa** representa una **brecha sustancial** en la **información suministrada**, la cual **afecta la confiabilidad, integridad y consistencia** de los **datos institucionales**. En este sentido, se **infiere la ausencia de criterios unificados** para la **consolidación, extracción y reporte de la información**, así como posibles **debilidades en los controles internos** asociados a la **gestión y trazabilidad de los requerimientos** provenientes de entes de control.

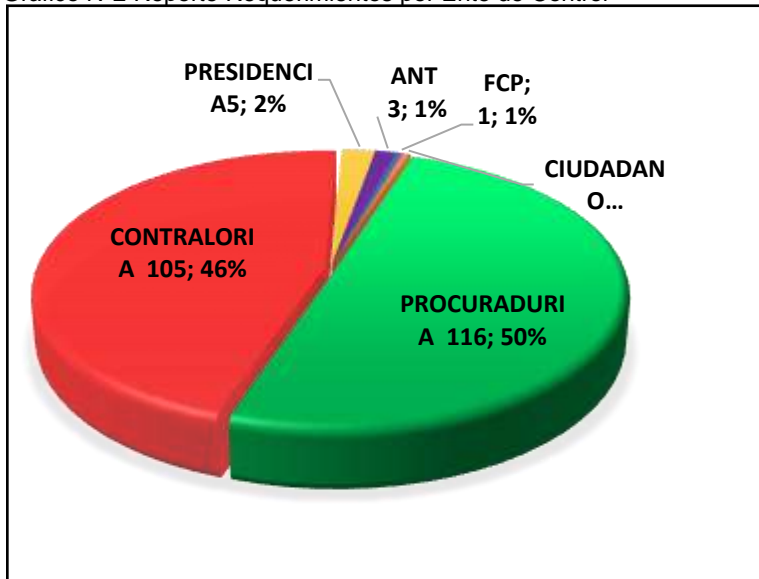
De igual forma, al efectuar la **comparación entre ambas bases de datos**, se **evidenció que únicamente existen treinta y un (31) registros coincidentes**, lo que **ratifica la existencia de inconsistencias sustanciales** en la **información reportada**. Las referidas **diferencias generan riesgos** asociados a la **desarticulación informativa** y a la **falta de integridad** en el **seguimiento de**

los requerimientos, lo cual puede comprometer la oportunidad en la emisión de respuestas, así como dificultar el ejercicio de control y trazabilidad sobre las actuaciones derivadas de los entes de control.

En igual sentido, esta inconsistencia impacta negativamente la confiabilidad de los indicadores de gestión, pudiendo incluso derivar en eventuales incumplimientos de obligaciones legales o de términos perentorios, que no sean detectados oportunamente dentro del sistema de gestión documental.

Con base en la información reportada por la Secretaría General, la distribución de los requerimientos por ente de control es la siguiente:

Gráfico N°2 Reporte Requerimientos por Ente de Control




ENTE DE CONTROL	CANTIDAD REQUERIMIENTOS
PROCURADURIA	116
CONTRALORIA	105
PRESIDENCIA	5
ANT	3
FCP	1
CIUDADANO	1
TOTAL GENERAL	231

Fuente: elaboración Propia GITCI.

A partir del análisis de la base de datos suministrada por el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Relacionamento Estado-Ciudadano, se evidenció la implementación de la recomendación emitida previamente por el GIT de Control Interno, consistente en la unificación del tipo de solicitud.

En consecuencia, para el presente reporte, se verifica que la totalidad de los requerimientos fueron categorizados de manera homogénea bajo la etiqueta “Entes Externos”, lo cual fortalece la estandarización de la información y contribuye a la mejora en los procesos de clasificación y reporte de datos. Así mismo, se observa que el canal predominante para la radicación de solicitudes es el correo electrónico, el cual concentra el noventa y ocho por ciento (98%) del total de registros (83 de 85), mientras que los canales aplicativo web y atención personal representan el dos por ciento (2%) restante, evidenciando una alta dependencia del canal electrónico y una limitada utilización de mecanismos alternativos de radicación.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

7.2. GESTIÓN Y TRAMITE DE LOS REQUERIMIENTO

Con el propósito de **verificar la calidad, coherencia y pertinencia de las respuestas emitidas durante el período evaluado**, se aplicó una **técnica de muestreo aleatorio simple**, la cual, en su condición de **método probabilístico**, garantiza que cada radicado cuente con la misma probabilidad de ser seleccionado, asegurando así la **imparcialidad, objetividad y representatividad del análisis realizado**.

La **selección de la muestra fue automatizada mediante herramientas de análisis de datos en Excel**, lo que **reduce el sesgo en la escogencia de los registros y fortalece la trazabilidad del ejercicio metodológico**. En consecuencia, a partir de un **universo de doscientos treinta y un (231) radicados**, se **determinó una muestra equivalente al veinte por ciento (20%)**, correspondiente a **cuarenta y seis (46) solicitudes**, cuyos resultados se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N°1 Muestra

ENTE DE CONTROL	CANTIDAD REQUERIMEINTOS	MUESTRA
PROCURADURIA	116	20
CONTRALORIA	105	18
PRESIDENCIA	5	5
ANT	3	1
FCP	1	1
CIUDADANO	1	1
TOTAL GENERAL	231	46

Fuente: elaboración Propia GITCI

Una vez **verificada la muestra seleccionada**, se **evidenció que en el cien por ciento (100%) de los casos analizados la respuesta emitida atiende de manera efectiva la solicitud formulada por el ente de control**, lo cual **demuestra pertinencia, coherencia y correspondencia entre el requerimiento y el contenido de la respuesta**. No obstante, lo anterior, se **identificaron observaciones puntuales de carácter específico en algunos radicados**, las cuales, si bien **no desvirtúan el cumplimiento general evidenciado**, **constituyen oportunidades de mejora en aspectos particulares del proceso**, conforme se detalla a continuación:


Tabla N°2 Radicados Secretaría General

RADICADO	OBSERVACION
20265000011313	Si bien el requerimiento anuncia una visita y solicita información específica, no se hallaron evidencias que sustenten la entrega de la documentación requerida ni el soporte del cumplimiento de dicha actuación.
20252400125612	No corresponde a una solicitud sino un acuse de recibo de la Citación a sesión ordinaria del Consejo Directivo de la ART, hacia la Presidencia.

Fuente: elaboración Propia GITCI

7.3. OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA

Una vez **verificada la muestra seleccionada**, se **evidenció que la solicitud identificada con radicado No. 20252400108762**, radicada el **25 de septiembre de 2025**, establecía un **término perentorio de diez (10) días hábiles para su respuesta**, lo que fijaba como **fecha máxima de atención el 9 de octubre de 2025**. No obstante, la **respuesta emitida bajo radicado Orfeo No. 20252000143631**, con

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

fecha del **19 de noviembre de 2025**, excedió el término inicialmente establecido, sin que se evidencie dentro del expediente la solicitud de prórroga o justificación formal por parte de la entidad.

Lo anterior configura un incumplimiento en los términos de respuesta, con potencial afectación al principio de oportunidad y a los deberes de atención frente a los requerimientos de los entes de control, así como debilidades en los mecanismos de seguimiento y control de plazos institucionales.

Imagen N°1 Radicado 20252400108762- Orfeo




Fuente: Aplicativo ORFEO

Imagen N°2 Acuse de envío Radicado 2025200014363



Fuente: Aplicativo ORFEO

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

Verificados los radicados contenidos en la base de datos del **Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Relacionamento Estado–Ciudadano**, se **identificó un caso de atención extemporánea**. El radicado **No. 20252400144332**, de fecha **12 de diciembre de 2025**, contaba con un **término de respuesta de cinco (5) días hábiles**, por lo que la **fecha máxima correspondía al 19 de diciembre de 2025**.

Aunque la respuesta (**radicado Orfeo No. 20251200157171**) presenta fecha del **18 de diciembre de 2025**, se **estableció que su envío efectivo se realizó el 22 de diciembre de 2025**, superando el **término en tres (3) días hábiles**. No se evidenció **solicitud de prórroga ni justificación formal**, lo que **refleja debilidades en el control de términos y seguimiento a la gestión de respuestas**.

Imagen N°3 Radicado 20252400144332- Orfeo

20252400144332				Historial	Historial Estado	Explicación
Datos Radicado						
USUARIO ACTUAL			DEPENDENCIA ACTUAL			
USUARIO SALIDA			DEPENDENCIA SALIDA			
USUARIO RADICADOR			DEPENDENCIA RADICADOR			
ADOLFO HUMBERTO MARTINEZ VARGAS			SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
FECHA RADICACION			NUMERO DE ORIGEN			
2025-12-12			NO APLICA			
SEGURIDAD			QUA			
PUBLICO			NO APLICA			
RADICADOS ASOCIADOS						
Información Remitente						
TIPO REMITENTE, DESTINATARIO	DOCUMENTO	DESTINATARIO	CORREO ELECTRONICO			
PERSONA JURIDICA	0	DEFENSORIA DEL PUEBLO	notificaciones_gd@defensoriagov.co			
GENERO	ESCOLARIDAD	TELEFONO	DIRECCION	UBICACION		
NO DESEA RESPONDER			NO RESPONDE	COLOMBIA / D.C. / BOGOTA D.C.		
EDAD	PERTENENCIA ETNICA	DISCAPACIDAD	ORIENTACION SEXUAL			
0	Sin Identificar					

Fuente: Aplicativo ORFEO

Imagen N°4 Acuse de envío Radicado 20251200157171



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos




SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **OFICINA JURIDICA ART** identificado(a) con **C.C. 1030528147** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	55094
Remitente:	oficina.juridica@renovacionterritoio.gov.co
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	luibeltran@defensoria.gov.co - luibeltran
Asunto:	20251200157171-1 Respuesta a solicitud de seguimiento y verificación de cumplimiento de sentencia de tutela
Fecha envío:	2025-12-22 12:07
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Acuse de recibo

Fuente: Aplicativo ORFEO

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

En relación con la socialización realizada se enunciar textualmente lo manifestado por la Secretaría General en los siguientes términos:

Respuesta Proceso Auditado radicado 20252000143631

“ Si bien en el informe se indica una presunta respuesta extemporánea, es importante precisar que dicho requerimiento provenía de la Defensoría del Pueblo, cuya competencia recaía en la Oficina Jurídica. No obstante, al estar vinculado con la Dirección con autonomía administrativa y financiera (DSCI), esta dependencia emitió respuesta dentro del término legal establecido, mediante oficio No. 20256000157231, esto es, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes”

Respuesta Proceso Auditado radicado 20252400144332

“ Respecto a esta observación, se señala que la respuesta superó el término inicialmente establecido. Sin embargo, es necesario aclarar que los documentos asociados fueron devueltos por competencia dentro del término legal, al no corresponder a la entidad.

De acuerdo con la trazabilidad del sistema Orfeo, se evidencia que:

Las comunicaciones fueron remitidas y devueltas dentro de los plazos establecidos.

Se trató de múltiples solicitudes similares, las cuales fueron gestionadas conforme a la competencia.

El término de los diez (10) días hábiles se cumplió, dado que las actuaciones de devolución se realizaron oportunamente (con vencimiento al 3 de octubre de 2025).

Por lo anterior, no es procedente atribuir extemporaneidad, sino que la observación debería orientarse, en caso de considerarse necesario, a la relación o asociación de los números de oficio utilizados en las respuestas.”


Comentario GITCI: sobre lo manifestado por la Secretaría General respecto a los Radicados Nos. 20252000143631 y 20252400144332:

Analizada la respuesta emitida por el auditado, se identificaron debilidades en la consolidación y control de la radicación y respuesta de los requerimientos, situación que incrementa el riesgo de respuestas extemporáneas, exponiendo a la Entidad a posibles sanciones administrativas y Disciplinarias ante los Entes de Control por incumplimiento o entrega extemporánea de la información.

En consecuencia, se **requiere fortalecer los mecanismos de seguimiento y monitoreo** asociados tanto a la **generación como al envío efectivo de las respuestas** a los requerimientos de entes de control. Resulta **imperativo garantizar el cumplimiento de los términos legales establecidos**, a fin de **asegurar la oportunidad en la atención de los requerimientos y mitigar riesgos de carácter disciplinario, fiscal y administrativo** derivados de la inoportunidad en la entrega de la información.

8. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

A continuación, se relacionan los HALLAZGOS identificados con la letra “H” y las OBSERVACIONES identificadas con la letra “O”

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN
1	O	<p>Se identificaron discrepancias en el número de solicitudes provenientes de entes de control reportadas por la Secretaría General frente a las registradas por el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Relación con el Ciudadano para un mismo período, evidenciando falta de conciliación y consistencia en la información.</p> <p>Esta situación genera inexactitud en los datos, limita la trazabilidad y el control efectivo de los requerimientos, e incrementa el riesgo de incumplimiento de términos legales, así como la eventual configuración de responsabilidades disciplinarias y la afectación de la integridad de la información institucional.</p>

9. RECOMENDACIONES


- Implementar un mecanismo de centralización y consolidación de la información que garantice bases de datos uniformes, estandarizadas, confiables y verificables. Este sistema debe actuar como el insumo único para el monitoreo y control de la atención oportuna de los requerimientos, asegurando la integridad de las cifras y la trazabilidad de la gestión ante los entes de control.
- Establecer un procedimiento de conciliación periódica entre la Secretaría General y el GIT de Relación con el Ciudadano con el objetivo de generar reportes estandarizados y confiables que sirvan de base para el control tanto de los términos de respuesta como de la cantidad de solicitudes recibidas, mitigando así el riesgo de inexactitud en la información y garantizando la respuesta oportuna a los mismos.
- Dar estricto cumplimiento a la atención de los términos establecidos para la respuesta de los requerimientos de entes de control.
- Se recomienda, incluir en el aplicativo de gestión documental los documentos que den cuenta y soporte de la atención de los requerimientos o la remisión de la información contemplada en este.
- Es necesario que la Secretaría General individualice los campos de radicado (entrada y salida) en su matriz de seguimiento, la estructura actual de la base suministrada dificulta el control, impide una trazabilidad clara e incide en la exactitud de los reportes estadísticos de la información.

10. CONCLUSIONES


Como resultado de la evaluación realizada se concluye que la Agencia de Renovación del Territorio (ART) atendió de manera oportuna los requerimientos recibidos por parte de los entes de control, no obstante presenta oportunidades de mejora en su control y estandarización, la existencia de respuestas extemporáneas y la falta de evidencias en ciertos requerimientos representan un riesgo administrativo y disciplinario, teniendo en cuenta que la eficacia en la atención a entes de control no solo depende de la calidad de la respuesta, sino de la estricta observancia de los plazos legales y la confiabilidad de los datos reportados.

Las discrepancias en las bases de datos de la Secretaría General y el GIT de Relación Estado Ciudadano, genera una falta de trazabilidad que expone a la entidad a riesgos sancionatorios. Es imperativo unificar los criterios de reporte y fortalecer el monitoreo de términos para garantizar la integridad de la información.

Las oportunidades de mejora identificadas en la presente evaluación requieren la implementación de acciones correctivas por parte de las dependencias responsables. Ello con el propósito de optimizar la gestión documental, garantizar la oportunidad en las respuestas y mitigar los riesgos administrativos asociados al incumplimiento de términos.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

Finalmente, el Grupo Interno de Trabajo de Control Interno manifiesta que ha cumplido con el objetivo de evaluar la oportunidad y gestión de los requerimientos recibidos en la ART de los Entes de Control, para la ejecución del presente seguimiento y evaluación se aplicaron normas de auditoría generalmente aceptadas, asimismo, el ejercicio se desarrolló bajo los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, debido cuidado profesional, interés público y generación de valor agregado. Cabe resaltar que durante su desarrollo no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance o los resultados del análisis.

11. FIRMAS RESPONSABLES	
Auditor:	Vo. Bo 
NOMBRE: James Alberto Pérez Meléndez CARGO: Auditor- Contratista GIT Control Interno	NOMBRE: Marlon Salomón Contreras Turbay CARGO: Coordinador GIT de Control Interno
FECHA DE INFORME:	30-03-2026